



ACTA REUNIÓN 1

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la comuna de Chonchi, en el Teatro Municipal, ubicado en Pedro Montt 254, siendo las 10:30 horas del día 10 de noviembre de 2023, se realiza la primera reunión de planificación del proceso de consulta indígena sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

Al arribo de los asistentes se entregó una carpeta con información de la medida administrativa a consultar, la que consiste en: la Ley 21.499, un borrador del Reglamento y un tríptico informativo.

Desarrollo de la reunión:

Facilitadora da la bienvenida a los asistentes. Agradece la recepción en el territorio y las gestiones del municipio para concretar la actividad.

Se da la palabra a la autoridad política, la Seremi de Energía de la Región de Los Lagos, Liliana Alarcón. Seremi recalca que la gestión de la reunión del día de hoy es para cumplir un compromiso adquirido hace unas semanas atrás en Castro. Explica que este es un proceso de consulta indígena que se está realizando a nivel nacional, bajo la publicación de la Ley 21499 que establece que la leña será un combustible. Esta fue elaborada por una moción parlamentaria, por lo que no se sometió a consulta indígena. Sin embargo, el reglamento de la ley, que es el instrumento que la hace fiscalizable, es lo que se consultará a los 11 pueblos originarios del país. Seremi Menciona que gracias a indicaciones realizadas por la diputada Emilia Nuyado, se pudo incorporar temáticas que no serán sancionadas asociadas a los pueblos indígena, tales como: el auto consumo, el uso de leña para prácticas culturales entre otras. Además, indica que la Ley obliga al Ministerio de Energía (MEN) a proporcionar financiamiento para que pequeños productores accedan a infraestructura y maquinaria que les permita procesar la biomasa y cumplir con los estándares de calidad establecidos en el reglamento. Recalca que el MEN proporcionará todas las garantías para asegurar que el proceso se realice de buena fe y flexibilidad, proporcionando reembolso de pasajes, combustible y proporción de alimentación.

Facilitadora saluda a las autoridades ancestrales presentes en esta jornada:

- Longko Emilio Huaiquin
- Longko Ariel Mardones
- Cacique Álvaro Cayun

Agradece también agradece la presencia a la oficina de asuntos indígena, junto con CONADI.

Facilitadora da paso a la presentación del equipo del MEN (Ministerio de Energía):

1. Cristian Sotomayor: expositor de BCS (biocombustibles sólidos)
2. Betsabé Jofré: Encargada de actas.
3. Ángela Catrilef: Facilitadora de la actividad



Facilitadora abre la palabra para un saludo de las autoridades ancestrales:

Longko Emilio Huaiquin solicita que la actividad se realice de acorde a los principios del convenio 169, haciendo hincapié en el tema de las fotografías. Señala que si la leña no quedo en la ley como derecho consuetudinario fue porque el proceso no fue más amplio ya que asevera que se consultó sólo a 1 comunidad durante su elaboración. Facilitadora señala que durante el transcurso de la reunión se irán aclarando aspectos asociados a sus observaciones. Aprovecha la oportunidad de consultar si es posible la toma de fotografías, ante lo cual la audiencia señala estar de acuerdo.

Cacique Álvaro Cayun de Púlpito saluda y desea una buena jornada de trabajo recalca que la leña es un recurso fundamental para el desarrollo de las actividad.

Longko Ariel Mardones de señala que a su juicio la consulta esta viciada ya que fue elaborada por parlamentarios de derecha entre 4 paredes, ya que no se consultó a las comunidades si la ley “era beneficiosa” para las comunidades. Menciona que los mas perjudicados serán los consumidores. Espera que esta consulta se haga acuerdo a los parámetros del convenio. Solicita que las sugerencias que se puedan dar sean escuchadas. Invita a los presentes a participar, ya que señala que dentro de todo lo malo se está dando una posibilidad de participar. Agrega que tiene un gran problema en su territorio asociado a parques eólicos e infraestructura energética. Señala que uno de esos proyectos ya se encuentra en el sistema de evaluación ambiental y que no se han puesto en contacto con su comunidad para llevar a cabo consulta indígena.

Facilitadora da espacio para la presentación de los asistentes quienes mencionan su nombre, localidad y comunidad indígena a la que pertenecen.

Continúa la reunión moderadora detallando los contenidos de las carpetas que se le entregaron a los asistentes. Detalla que está la Ley 21.499 de BCS (Biocombustibles sólidos), donde los Artículos 9, 12, 18 y 19 son los que poseen contenido indígena. Prosigue mostrando la propuesta de programación de la jornada del día. Se acuerda que, dependiendo del avance de la reunión, se evaluará si se realizarán las dos reuniones programadas.

Ángela Catrilef da paso a la presentación de Cristian Sotomayor. Comienza mostrando conceptos que define la ley, y que son importantes tener claras sus definiciones, entre los que se encuentran:

Biomasa: recurso extraído del bosque, consistente en la materia prima para elaborar un biocombustible como leña, pellet, astillas, carbón, entre otros.

Biocombustibles: Biomasa procesada, la que luego de una transformación se convierte en un combustible como: leña seca, pellet, carbón, entre otros.

Prosigue mostrando cifras del uso de leña a nivel país y en la región. Destaca los beneficios de la leña, entre los que se encuentran: fuente de energía local, almacenable, transportable y mitigador del cambio climático por absorción de gases de efecto invernadero, generador de empleos locales, entre otras. Muestra algunas tecnologías campesinas que permite facilitar los procesos de producción de leña. Luego, se introduce en la problemática de la leña, la que radica en el mal uso ya que al combustionarla un con gran porcentaje de humedad, genera altos índices de contaminación,



siendo la Región de Los Lagos una de las más contaminadas en el país; motivo que origino la elaboración de la Ley 21.499.

Expositor menciona que cuando fue publicada la Ley en el 2022, se ha realizado talleres en distintos lugares de la Región para difusión y levantamiento de brechas para dar cumplimiento a esta nueva normativa. Las principales identificadas fueron: instrumentos de fomento de postulación simplificada, falta de asesorías en temas forestales, elaboración de proyectos y planes de manejo; la formalización, uso y transporte de BCS en actividades culturales cotidianas, autoconsumo, transporte para usos culturales, donaciones, entre otros.

Se abre la palabra para consultas de la audiencia. Interviniente consulta por el transporte. Menciona que en la ruta los controla carabineros. Que sucederá si lo fiscalizan sin guías.

Nueva interviniente consulta si las 273 personas que participaron en los talleres fueron quienes participaron en la elaboración de la ley. Se le aclara que la ley no fue consultada ya que la elaboraron los parlamentarios. Lo que se someterá a consulta es el reglamento de la Ley, que es el instrumento que la hace fiscalizable. Las 273 personas que menciona la asistente son aquellas personas que participaron en las actividades de difusión de la ley.

Participante manifiesta que su comunidad vive de la leña, y que ahora que deberá venderse seca producto de esta nueva ley, se requerirá de largos tiempos de secado. Dejando sin posibilidades de realizar venta durante la espera del secado. Responde Expositor mencionando que la Ley obliga al MEN a elaborar instrumentos de financiamiento para instalar infraestructura, lo que quedará plasmado en un Plan de modernización, el que tendrá un capítulo indígena.

Longko Ariel Mardones sugiere de realizar talleres para los pequeños productores, así como para los consumidores. Añade que los consumidores van a ser los más perjudicados, ya que, al involucrar un proceso en el producto, aumenta su costo de producción, el que se traspasa a los consumidores. Sotomayor señala que efectivamente la ley no regula los precios.

Longko Emilio Huaiquin solicita aclarar los plazos de tramitación de la ley y los parlamentarios involucrados. Manifiesta estar en desacuerdo que las mociones parlamentarias no sean sometidas a consulta indígena. Señala que ellos mismos ratificaron el convenio por lo que deberían acatarlo. Que el congreso no tenga los mecanismos para realizar consulta indígena es otro tema. Indica que, los parlamentarios que elaboraron la ley reflejan sus intereses en ella. Considera que la ley fue hecha para beneficiar a las forestales.

Responde expositor respecto a los parlamentarios encargados de la moción de la ley, correspondiente a los siguientes: Harry Jürgensen, Miguel Ángel Calisto, Marcos Ilabaca, Cristóbal Urriticoechea, Frank Sauerbaum, y los ex Diputados Andrés Molina y Diego Paulsen.

Longko Ariel Mardones manifiesta la necesidad de que se elabore consulta indígena en las mociones parlamentarias de ley y solicita que quede en acta. Facilitadora menciona que si la audiencia está de acuerdo se puede presentar como propuesta luego de la deliberación interna para que sea considerado en el proceso para una futura modificación en la interpretación del convenio 169 y su respectivo Reglamento.



Cristian continúa mostrando la historia de la regulación de los BCS. Menciona que, en el 2020 existió una iniciativa de Ley que pretendía prohibir la leña, la que afortunadamente no prosperó y se decidió no prohibir su uso sino, regular sus parámetros de calidad, como son principalmente la humedad, (entre otros que determine el reglamento), cuando esta sea comercializada. Además, incorpora la necesidad de formalización de los comercializadores y productores, junto con proporcionar información a los consumidores.

Continúa exposición mencionando los actores de la cadena de producción de la leña y BCS que se establecen en la ley, correspondiente a los siguientes:

- CPB: Infra estructura donde se procesa la biomasa. Deben certificarse e inscribirse en un registro. Debe tener plan de manejo forestal acorde a lo establecido en la legislación forestal que esta vigente hace años. Si va a comercializar, que de boleta.
- Comercializador: sólo debe inscribirse en un registro de la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles). Además proporcionar información al consumidor.
- Transportistas: que deben demostrar destino y origen del BCS.
- Instaladores: Existirá un registro voluntario.

Interviene Longko Emilio Huaiquin solicitando que señale las normativas que están asociadas al manejo de combustibles, ya que a su entender debería estar involucrada con la ley de seguridad del estado. Se le responde que el manejo de leña estará sujeto de los cuerpos jurídicos vigentes tales como la ley de robo de madera.

Longko Patricia solicita que se explique cómo esta impacta en las comunidades. Considera que siguen aplastando a las personas con las leyes. Señala que la naturaleza tiene la capacidad de regenerarse. Las leyes tan hechas a favor de los poderosos. Solicita que se escuche a la naturaleza y a los ancestros. Menciona que todos debemos defender la naturaleza.

Longko Ariel consulta a que se refiere con "formalización". Interviene Lonko Patricia exigiendo que se expliquen los conceptos de la presentación. Responde expositor mencionando que la respuesta a los conceptos se encuentra en lámina posterior de la presentación.

Menciona que, respecto al origen de la biomasa, se debe dar cumplimiento a la normativa forestal, legislación vigente hace años en el país.

Asistente hace consulta en función de su experiencia. Indica que el le vende a un CPB. Al incorporar más intermediarios se producirá un aumento en su valor. Considera que la ley perjudica a los mas pobres, ya que el costo se traspasará a ellos para que esto funcione.

Interviniente solicita palabra lamenta que el estado promulgue ley sin consulta a los pueblos originarios. Consulta que estrategia trae la ley para reducir el consumo de leña.

Nuevo interviniente menciona que a los pequeños la ley los perjudicará. Que lo que pretende es incorporar un actor capitalista a la cadena que maneje el negocio. Menciona que la productora de la foto tiene actualmente su negocio parado.



Karla Huaquin, lamenta que un Gobierno Ecologista quiera seguir explotando la isla. Menciona que esto beneficia a las forestales y que se terminará con violencia que es lo que actualmente se está legislando en el senado. Pregunta que se va a hacer con los peladeros que hay. Menciona que las futuras generaciones no sabrán lo que es un árbol. Espera que su reflexión le llegue a alguien. Menciona que los ancestros se comunican a través de los sueños y muchos ya están soñando y no hacen caso.

Longko Emilio menciona que los parlamentarios que elaboraron la ley tienen apellidos extranjeros y que se venden a las forestales, que por lo demás ganan millones y no conocen las condiciones de los adultos mayores que viven con pensiones que nos les alcanza para comprar leña.

Prosigue Cristian Sotomayor para responder respecto a la institucionalidad, mencionando que es la SEC. Longko Mardones consulta el significado de la SEC. Responde Seremi que es un organismo fiscalizador que proviene del estado.

Consulta Longko Ariel, que sucede si lo detiene carabineros, que documentación debe presentar. Seremi responde que en próximas reuniones se puede contar con la presencia de la SEC y otras instituciones que requiera la audiencia para responder a las consultas. Sin embargo, en el reglamento deben ampliarse esos temas de fiscalización. Recalca que el peso que tenga la consulta indígena incidirá en el financiamiento que podría tener el plan de modernización con sus respectivos instrumentos de fomento.

Interviniente menciona que la SEC no tiene oficinas en la provincia. Menciona que en ese escenario los fiscalizadores van a seguir siendo CONAF y Carabineros. Agrega que la ley no tiene recursos.

Prosigue exposición Cristian Sotomayor para mostrar la información que deberá conocer el consumidor. Continúa indicando el fomento que impulsará la Ley.

Expositor hace hincapié sobre los aspectos que quedan fuera de la ley, y que no serán sancionados, correspondiente a los siguientes:

1. Autoconsumo: se presumirá que el transporte en vehículos menores se presumirá que constituye autoconsumo
2. Transporte para prácticas culturales.

Con respecto al autoconsumo, Lonko Ariel consulta en función de un ejemplo: si es controlado en una camioneta de leña y él indica que lleva la leña para autoconsumo o actividad cultural, bajo ese contexto el asume sería el único escenario bajo el cual podría circular con su leña. Se le responde que ni el autoconsumo ni las prácticas culturales serán fiscalizados por esta ley, lo que no involucra que no pueda ser sujeto de fiscalización de otras normativas ya existente como de transporte (fiscalizado por carabineros) o manejo de bosque nativo (fiscalizado por CONAF). Seremi agrega que, para el transporte de autoconsumo en vehículos mayores, debe buscarse algún documento que permita acreditarlo, lo que debe quedar definido en el reglamento.

Asistente que saca leña muerta de su bosque menciona que debe arrendar un camión para trasladar a la ciudad su autoconsumo.



Nueva asistente menciona que en Chiloé se utiliza todos los días del año. Señala que se está maquillando.

Asistente solicita opinión de funcionaria de CONADI. Funcionaria menciona que se entiende el malestar de los presentes, señalando que es difícil compatibilizar un reglamento con una ley que ya se encuentra aprobada. Agrega que está presente para interiorizarse del tema y esta a disposición para responder consultas en cuanto a las propuestas que se pueden hacer en el reglamento.

Nueva asistente Patricia Teca, consejera de la CI Cique Pairo de Apeche Queilen, opina que la ley es buena, ya que señala que hay muchos comuneros que están explotando el bosque nativo sin reforestar.

Longko Emilio solicita palabra para decir que mucha gente se dedica a la leña y que es el sustento de las familias, por lo que discrepa con Lamuen Patricia Teca. Agrega que para el hay cosas que no tiene sentido. Dice que se habla de la ley, el reglamento y que lo que menos se habla es del convenio 169, ya que el estado quiere estandarizar el uso del recurso al igual que el resto. Menciona que los Indígena no deberían estar obligados a formalizarse. Reclama que no se transparenta el tema de las multas, porque seguro será lo que más los perjudicará. Agrega que además las multas irán a parar a los juzgados de policía local. Menciona que esta consulta no va a terminar en noviembre. Señala que cuando salgan las conclusiones del proceso de consulta indígena la ley de presupuesto ya va a estar cursada. Considera que no pueden obligan a formalizarse porque estarían atentando con la cultura indígena campesina.

Interviniente de Tenaún solicita que esta instancia se realice en Dalcahue ya que le queda muy lejos acercarse a Chonchi. Responde Ángela Catrilef señalando que esta la posibilidad de evaluarlo, sin embargo, asistente indica que no es una opción evaluable, que deben asistir obligatoriamente porque es un derecho de las comunidades. Responde Seremi señalando que en un principio se consideraron 6 localidades y en función de los requerimientos levantados en las reuniones se amplió a 12, en función de las comunas que poseen mayor superficie de bosque. Menciona que por un tema de plazos que establece el reglamento no existe la capacidad humana para poder abrir una nueva plaza. Hace hincapié en que esta la disponibilidad de contratar buses.

Finalmente, Longko señala que se debe abrir una nueva plaza en Dalcahue. Se reitera que no se puede responder en este momento, que se deberán realizar las consultar pertinentes a nivel central, ya que existe un procedimiento y gestiones previas que realizar.

Retoma exposición Cristian Sotomayor para mostrar la gradualidad de implementación de la Ley, la que dependerá de la comuna, estando Chonchi en el grupo donde se dan 5 años desde entrada en vigencia del reglamento de la ley, proporcionando 2 años adicionales a los pequeños productores.

Prosigue expositor mencionando los temas que deben definirse en el reglamento, los que serán profundizados en la cuarta reunión, entre las que se encuentran:

- Especificaciones de calidad (por ejemplo, humedad)
- Condiciones de almacenamiento (por ejemplo, que posea cobertura, asilamiento de la humedad del suelo, entre otros).



- La forma de certificar los centros de procesamiento de biomasa (CPB).
- Inscripciones en listados de la SEC.
- Autoconsumo: ampliar las condiciones, habitualidad, transporte, entre otras.

Para mayor detalle se adjunta presentación realizada a la presente acta.

Cacique Oriana Oyarzún de la CI Cacique Pairo, consulta cuáles son los parámetros para determinar que es una práctica cultural. Menciona que hay sectores en Queilen donde tiene “peladeros”, ya que señala que hay muchos que se disfrazan con mantas y depredan el bosque. Facilitadora señala que la ley no define práctica cultural, sólo la menciona. Debe establecerse en el reglamento, por lo que las comunidades pueden revisar el borrador y hacer una contrapropuesta en caso de no estar de acuerdo.

Longko Emilio llama a la asistencia a que si son fiscalizados con leña deben declarar que es para prácticas culturales. Reclama que la definición deja fuera el aspecto económico y está en desacuerdo con el borrador. Facilitadora le responde que la instancia de la consulta indígena le permitirá generar una contrapropuesta a la definición en caso de no estar de acuerdo, a la luz del convenio de la OIT.

Asistente considera que la ley debería estar acompañada con programas de reforestación. Señala que las personas deberían plantar unos 10 árboles al año para compensar la extracción que se realiza por el autoconsumo.

Respecto a la solicitud realizada para abrir una plaza en Dalcahue, se le solicita a la seremi pronunciarse. Seremi responde que se proporcionarán las garantías para movilización. Hace referencia que el Convenio 169 tiene principios de flexibilidad para ambos lados. Recuerda que en la reunión que se realizó en Castro se comprometieron los espacios de Achao, Chonchi y Queilen.

Longko Emilio señala que quedan dudas de que se respeten los compromisos del borrador del reglamento ya que no hay disposición para abrir un espacio en Dalcahue. Asamblea toma acuerdo a favor de solicitar apertura de proceso de consulta indígena en Dalcahue.

Longko Patricia Cárdenas reflexiona sobre experiencia personal. Indica que su madre siempre quiso elaborar un camino en el campo y que el estado nunca se hizo cargo. Menciona que sujeta de una multa millonaria producto de una fiscalización de CONAF. Siente que tendrán a la fuerza pública encima. Menciona que los antiguos pagaron con su sangre las tierras. Pide que los dejen vivir en paz.

Nueva participante solicita palabra para opinar que la consulta debería realizarse en las 10 comunas de Chiloé. Por otro lado, solicita que se esté presente en toda la reunión. Lamenta que haya participantes que se retiraron y la poca participación de las 43 comunidades del territorio. Llama a dialogar para llegar a consensos.

Miguel Rauque, solicita palabra para destacar que hay un punto en común para combatir el extractivismo, no dando lugar a la regeneración. Señala que la depredación no sólo es ejecutada por las grandes industrias sino también por comunidades. Señala que ha escuchado los lamentos de los depredadores de bosques que se escudan al derecho consuetudinario, constituyendo una ofensa al pueblo. Recalca que si uno corta un árbol hay que plantar dos para reforestar. Señala que se pueden



tener consideraciones positivas o negativas respecto a las multas del juzgado de policía legal, pero que la ley es clara en cuanto a la reforestación. Señala que esta de acuerdo con la ley y su reglamento, ya que la desaparición del bosque nativo está generando una serie de impactos al ecosistema.

Karla Huaique, Presidenta de la CI Huicha Pucatué solicita que no hay que estigmatizar por lo que es necesario y dar nombre y apellidos. Dice que no todos son extractivistas.

Cacique Oriana Oyarzún manifiesta que la comunidad Cacique Pairo esta de acuerdo con la ley y solicita que quede en acta.

Facilitadora solicita que antes de cerrar la reunión se pueda acordar la fecha de la próxima reunión. Se establece el viernes 12 de enero, a las 10 de la mañana.

Siendo las 14:04 horas, finaliza la presente reunión.

Se adjunta lista de asistentes y presentación realizada.

Firma representante del Ministerio de Energía


SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA




Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: ELEN A TALCAO CARLOS

Firma: 

Nombre: Fernando Bandy

Firma: 



Nombre: Carolina Ayoza Teca

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: ARIEN SANDOVAL

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: H. G. Díaz Teca

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Emilia Berríos Berríos

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____